



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada



ACUSE

RECEPCION

COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES

Recepción: *[Firma]*

DI: 28-FEB-24

Hora: 11:25

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 26 de febrero de 2024  
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0294/2024  
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 1 (UNO) ÁRBOL EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ  
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 01 de febrero de 2024, a la que se le asignó el número de Dictamen 311, donde solicita la valoración de 11 árboles, se localiza en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 01 de febrero de 2024, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 01 de febrero de 2024, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigesimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podría otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION
FECHA:	1 de febrero de 2024	HORA:	17:00	Via Pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0311/2024

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	36	4	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Sin tratamiento	Árbol con sobre levantamiento de copa y desmoches en ramas. Sin tratamiento Se hace observación que tiene folio: SUAC 2301061753222
2	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	36	4	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Sin tratamiento	Árbol con rama codominante, sobre levantamiento de copa y desmoches en ramas. Sin tratamiento Se hace observación que tiene folio: SUAC 2301061753222
3	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	8	32	5	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Sin tratamiento	Árbol con poda reciente Se hace observación que tiene folio: SUAC 2302081804722
4	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	8	27	4	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Sin tratamiento	Árbol con poda reciente Se hace observación que tiene folio: SUAC 2302081804722



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ME

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	1 de febrero de 2024	HORA:	17:00	Via Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0311/2024

5	FICUS/Ficus benjamina	Banqueta	9	42	6	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Sin tratamiento	Árbol con tallo codominante. Sin tratamiento Se hace observación que tiene folio: SUAC 1511232285199 y SUAC 2302081804731
6	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	Se realiza la visita y se observa que árbol reportado ya ha sido derribado, debido a que en el área verde conjunta al predio se ve el tocón de un derribo reciente Se hace observación que tiene folio: SUAC 2302081804595
7	JACARANDA/ Jacaranda mimosae/olia	Área verde	11	52	8	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Acceso y cableado	Sin tratamiento	Árbol con poda reciente Se hace observación que tiene folio: SUAC 2302081804563 y SUAC 2302081804666
8	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	Área verde	11	48	9	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Acceso y cableado	Sin tratamiento	Árbol ubicado dentro de predio privado Se hace observación que tiene folio: SUAC 1710232235857
9	FRESNO/Fraxinus uhdei	Banqueta	7	28	5	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado y luminaria	Poda	Árbol con chupones, ramas interfiriendo en luminaria y ramas con riesgo de desgaje Se hace observación que tiene folio: SUAC 2305161979942 y SUAC 2301031748616



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	1 de febrero de 2024	HORA:	17:00	Vía Pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0311/2024

10		Eliminado el domicilio										Derivado de la solicitud de una poda, se acude al sitio mencionado y se observa que no se encuentra ningún árbol y/o especie arbórea en la vía pública
11	JACARANDA Jacaranda mimosasfolia		Area verde	12	45	8	Susceptible de mejora	Buena	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Acceso y cableado
												Se hace observación que tiene folio: SUAC 2302081804400
												Árbol en predio privado Se hace observación que tiene folio: SUAC 2301191773848, SUAC 2307282090387 y DPCMA 1688

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.4., 6.3.1.5., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

Miguel Ángel Gómez Vega

REVISÓ

Biol. Lilliana Gutiérrez Franco  
Dictaminador de arbolado urbano de acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De acreditación 376



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**2024**  
*Felipe Carrillo*  
**PUERTO**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL I

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	1 de febrero de 2024	HORA:	17:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0311/2024

**Archivo fotográfico**



**Árbol 1 sin tratamiento**



**Árbol 2 sin tratamiento**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**2024**  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION
FECHA:	1 de febrero de 2024	HORA:	17:00	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0311/2024

**Archivo fotográfico**



**Arbol 3 sin tratamiento**



**Arbol 4 sin tratamiento**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

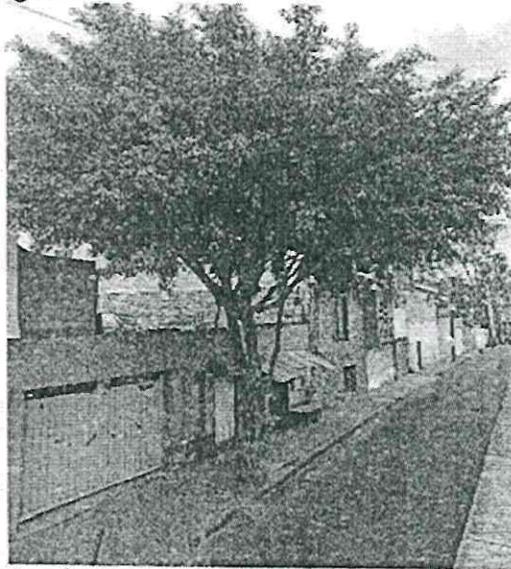
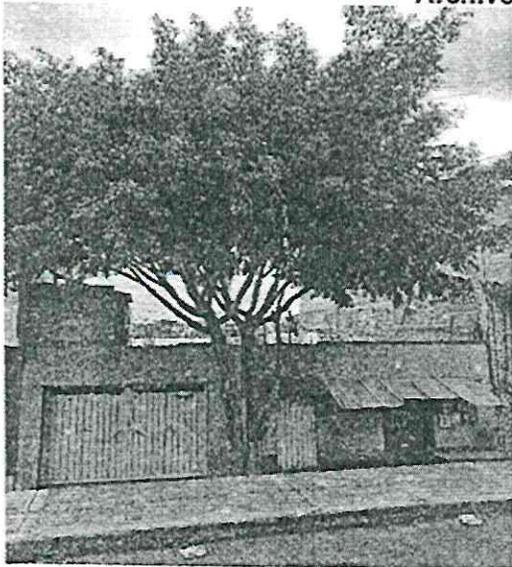
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

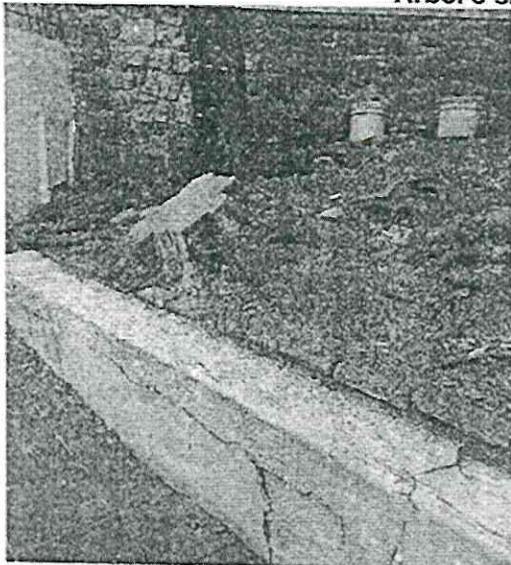
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	1 de febrero de 2024	HORA:	17:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0311/2024

**Archivo fotográfico**



**Arbol 5 sin tratamiento**



**Incidencia 6: se observa el tocón de un árbol recién derribado**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

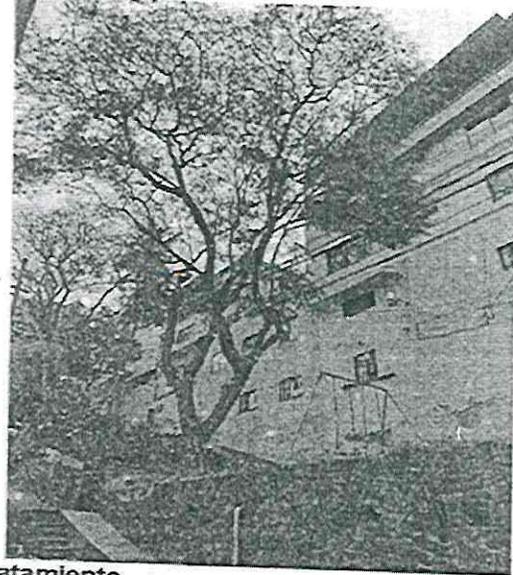
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

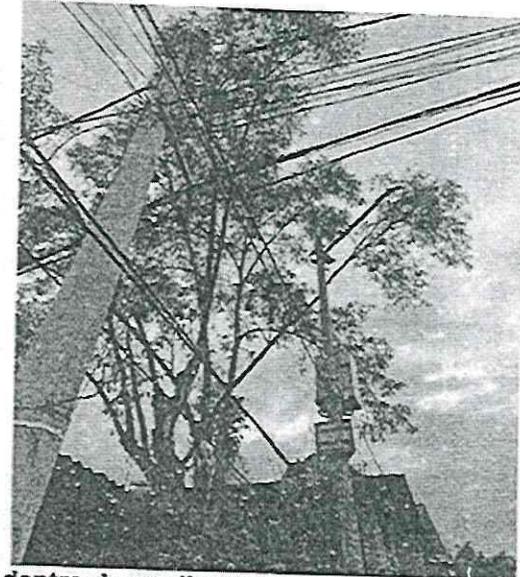
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION
FECHA:	1 de febrero de 2024	HORA:	17:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0311/2024

Archivo fotográfico



Árbol 7 sin tratamiento



Incidencia 8: árbol ubicado dentro de predio privado





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

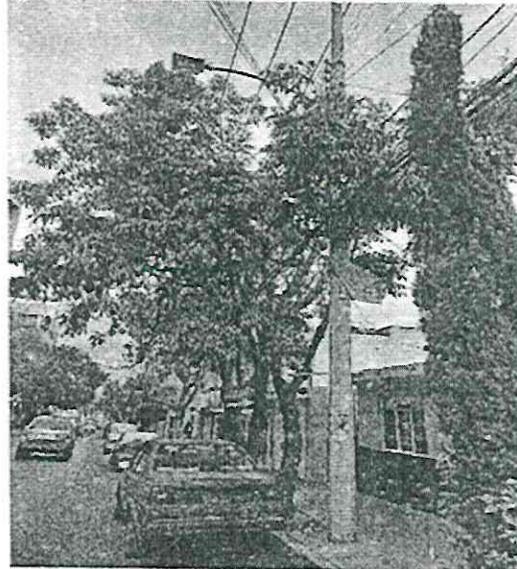
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

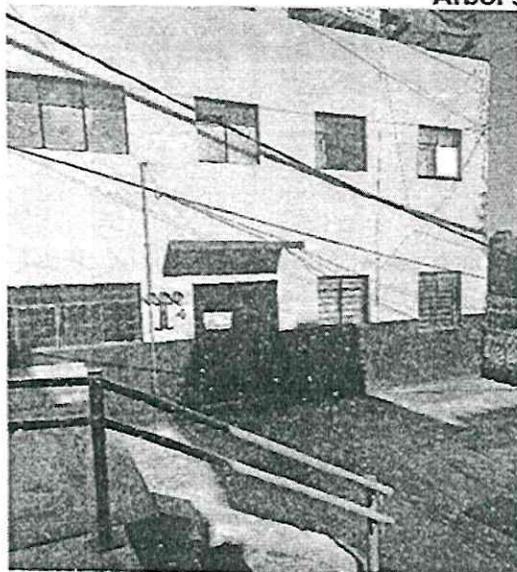
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	1 de febrero de 2024	HORA:	17:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0311/2024

**Archivo fotográfico**



**Arbol 9 para poda**



**Incidencia 10: no hay árbol**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

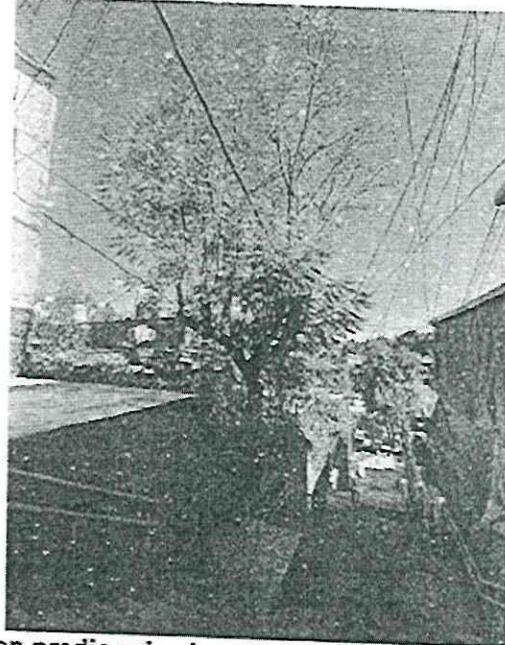
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ME

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	1 de febrero de 2024	HORA:	17:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0311/2024

**Archivo fotográfico**



**Incidencia 11: árbol en predio privado**

- I. Se dictaminó procedente la **poda de 1 (uno) árbol** de la especie: **FRESNO/*Fraxinus uhdei***; que se yergue en [Eliminado el domicilio] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la **poda de 1 (uno) árbol** de la especie: **FRESNO/*Fraxinus uhdei***; que se yergue en Eliminado el domicilio **Alcaldía Álvaro Obregón.**

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO**  
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente  
IGRR/SVL/emp\*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.